



Resolución Directoral

N° 0298-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13V02593, de la causante **OROSIA PAULINA MINETTI ONETO VDA. DE BACA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16408720, a través del Acta de Defunción el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el Fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0226-95-AG/OA.OPER de fecha 26 de julio de 1995, se otorgó a favor de doña PAULINA MINETTI ONETO VDA. DE BACA, pensión nivelable de viudez, a partir del 22 de abril de 1995, con el equivalente al 100% de la pensión nivelable de cesantía que percibió el extinto VICTOR BACA AGUINAGA, ex Director de Programa Sectorial III, Categoría remunerativa F-5, por 34 años y 06 meses de servicios prestados al Estado, de (folios 110);

Que, a través del Acta de Defunción el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el fallecimiento de la ciudadana OROSIA PAULINA MINETTI ONETO VDA. DE BACA, acaecido el 29 de agosto de 2013, de (folios 129);

Que, al respecto el inciso f) del artículo 55 del Decreto Ley N° 20530, establece como causal de extinción del derecho a pensión entre otros, el fallecimiento del titular de la pensión;

Que, la Oficina de Administración de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Constancia Certificada N° 0446-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 24 de abril de 2018, acredita que doña OROSIA PAULINA MINETTI ONETO VDA. DE BACA, figuró hasta agosto 2013, con el importe mensual de S/. 1 216.26, Nota: El mes de agosto 2013 figura sin la firma respectiva, de (folios 131);

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 55 del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado



por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, en vía de regularización la **Extinción** del derecho de la pensión mensual de sobreviviente viudez de doña **OROSIA PAULINA MINETTI ONETO VDA. DE BACA**, por deceso acaecido el 29 de agosto de 2013, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.


Artículo 2°.- Establecer, Adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables, por el importe de S/ 81.08 (Ochenta y Uno 08/100 Soles), por cobro indebido de pensión de viudez durante el período 29 al 30 de agosto de 2013.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional del Banco de la Nación N° 4017339562 por causal de fallecimiento de la causante OROSIA PAULINA MINETTI ONETO VDA. DE BACA.

Artículo 4°.- El expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,




.....
JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos